JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00308.

En aras de continuar el trámite del presente proceso, el Juzgado señala la hora de las 10:00 A.M. del día 2 del mes de septiembre del año que avanza, a efectos de llevar a cabo de manera virtual la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., y que se había ordenado en auto de 9 de marzo de 2020. Se previene a las partes para que «concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia».

Se advierte a los intervinientes que <u>para su realización se hará</u> <u>uso de la plataforma tecnológica</u> *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. La secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la vista pública.

Al efecto se precisa que, en la data de notificación de este auto el despacho le remitirá el <u>link de acceso</u> a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con una (1) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que le presten a sus poderdantes y a los testigos, de ser el caso, la orientación que sea menester a fin de que puedan comparecer virtualmente a la audiencia.

Asimismo, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho podrá a su disposición a través de la plataforma *One Drive* el expediente digitalizado.

Notifiquese,

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

## JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Bogotá, D.C. <u>15 de julio de 2020.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <u>023</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds